



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2024

Expte. N° 102/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0006-2024 de fecha 6 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada Resolución se autoriza la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal docente a cargo del Despacho de RECTORADO, por exceso de su jornada habitual de trabajo, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, dada la necesidad de contar con dicho servicio en la dependencia.

QUE a fs. 52 vlt. la Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de esta Universidad, solicita que por razones presupuestarias se autoricen las horas extras hasta el mes de marzo de 2024.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0006-2024, en la parte correspondiente donde dice: " y hasta el 30 de junio de 2024", debe decir: "y hasta el 31 de marzo de 2024".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 00 9 5-2 0 2 4